

 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 1 DE 2
	INSTRUCCIÓN		CÓDIGO: GC-MO-04
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 13/03/2025

ANIM
 ORIGEN 100 DIRECCIÓN GENERAL / NICOLÁS CORSO SALAMANCA
 DESTINO LLENIS PATRICIA HERNANDEZ / FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.
 ASUNTO INSTRUCCION_IP INTERVENTORIA ESTUDIOS & DISEÑOS SOACHA_
 OBS
 ANIM--2026-EE-0000311
 Al contestar cite este número

Señores:
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Atn.: LENIS HERNANDEZ DORIA
 Directora de Fideicomisos.
 Carrera 7 No. 24-89 Piso 21
 Bogotá D.C.

INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE

De conformidad con lo previsto en el Manual Operativo y en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 /2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., se instruye:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$496,004,905.75), con cargo al P.A. FC PAD MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-PGN, Cuenta 32971538.
2. Iniciar, con fundamento en el Manual Operativo, el proceso de selección bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA"*, con base en la Solicitud de Servicio y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, cuyo valor asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE. (\$496,004,905.75), con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1.
4. Realizar el CRUCE DE LISTAS DE CONTROL para el conocimiento del tercero, una vez se reciban las postulaciones.
5. Gestionar todos los documentos que se generen en el curso del proceso de selección por invitación pública, conforme lo establezca los Términos de Referencia y el Manual Operativo del MED V2
6. Aceptar la oferta y notificar la aceptación con quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, en su informe final de evaluación
7. Declarar fallido el proceso, una vez se constituya alguna de las causales que den lugar a ello
8. Ajustar el certificado de disponibilidad de recursos descrito en el numeral 1, conforme a la postulación económica de la oferta aceptada, y elaborar y suscribir el respectivo documento contractual. En el caso en que el valor de la oferta aceptada sea inferior el valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el

 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 2 DE 2
			CÓDIGO: GC-MO-04
	INSTRUCCIÓN		VERSIÓN: 02
			FECHA: 13/03/2025

numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar con cargo al P.A. FC PAD MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-PGN, Cuenta No. 32971538.

9. Adelantar el procedimiento a que hubiere lugar, cuando después de aceptada la oferta exista una imposibilidad para la suscripción y/o ejecución del contrato, así como decidir mediante el mismo mediante documento escrito y motivado.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Solicitud de Servicio/Proceso de Selección y sus antecedentes administrativos o documentos adjuntos, suscrita por el Director General (E), adjunto a la presente instrucción; sin perjuicio de la validación de la legalidad y pertinencia que de esta efectúe la FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. sobre el contenido integral del documento para que éste guarde armonía o conformidad con las solicitudes de servicio, los clausulados contractuales, la normatividad aplicable a los mismo y las disposiciones previstas en el referido Manual Operativo.

Cordialmente,

NICOLÁS CORSO SALAMANCA
 Director General (E)

Proyectó: Ivón Torres Caballero- Abogada secretaria general	Revisó: Edgar Hernán Rodríguez Ariza, Asesor Experto-Secretaría General	Revisó: Lesly Soraida Silva Olaya-Abogada Líder -Secretaría General	Aprobó: Marcela Teresa Torres Harker- Secretaría General
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 